INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO – INTRAPITALITO - NIT.900.522.279-2

DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN

Pitalito, 23 de junio de 2026.

Señor.
ANDERSSON POLANÍA PEÑA.
Representante Legal.
FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS.
NIT 900.261.878-3.
Pitalito – Huila.

Asunto: Designación de supervisión Convenio de Asociación No. 002 de 2026.

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informar que la supervisión del Convenio de Asociación No. 002 de 2026, suscrito entre la FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS y el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos vigencia 2026 del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, orientadas al fortalecimiento institucional, el desarrollo humano, la cultura organizacional y el mejoramiento de la prestación del servicio a la ciudadanía"*, será ejercida directamente por la Dirección del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.

En desarrollo de dicha función, la supervisión se ejercerá de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la vigilancia y control de la ejecución contractual, velando por el cumplimiento del objeto, obligaciones, actividades, cronograma, aspectos técnicos, administrativos, financieros y demás condiciones pactadas en el convenio.
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Recibido 23/06/26

JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Directora
Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO

Proyectó: CARLOS ANDRÉS NÚÑEZ MUÑOZ
Técnico Administrativo.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co